



ADJUDICACIÓN DIRECTA
CMAPAS/OS/RP/AD/2024-12



"PROYECTO EJECUTIVO: REHABILITACIÓN DE LÍNEAS DE AGUA POTABLE Y REHABILITACIÓN DE RED DE DRENAJE SANITARIO EN EL FRACCIONAMIENTO LAS ESTANCIAS Y EN LA COLONIA INFONAVIT II, CABECERA MUNICIPAL, SALAMANCA, GTO."

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

En la ciudad de Salamanca, Gto., de conformidad a lo dispuesto en la **Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma para el Estado y los Municipios de Guanajuato** y el **Reglamento de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la misma para el Estado y los Municipios de Guanajuato** y siendo las 11:30 horas del día 24 de junio de 2024, fecha y hora fijadas para la celebración de este evento, en los términos de la invitación por adjudicación directa número **CMAPAS/OS/RP/AD/2024-12**, se reunieron en las oficinas de "EL CMAPAS" ubicadas en calle Naranjos número 101, Col. Bellavista; las personas que suscriben el presente documento, con el objeto de hacer constar las preguntas y aclaraciones solicitadas por el licitante, cuyas respuestas y precisiones formarán parte integrante de la Invitación, y deberán ser consideradas en la preparación de su proposición.

El presente acto es presidido por la **ARQ. MIRYAM IRAIS SANCHEZ GUAJARDO**, en su carácter de **Coordinador de Concursos y Análisis de Costos** y el **ING. MANUEL ALEJANDRO CRUZ DAMIAN** en su carácter de **Coordinador de Proyectos**; todos adscritos a esta convocante, a efectos de resolver en forma clara y precisa las dudas o planteamientos a los aspectos del contenido de la presente invitación por adjudicación directa, del participante que a saber es:

1.- ING. EDER ORTEGA RODRÍGUEZ.

A continuación, la Entidad convocante realiza algunas aclaraciones a la Invitación, a efectos de que estas sean conocidas por los presentes, y sean tomadas en cuenta para la preparación de su proposición.



ADJUDICACIÓN DIRECTA
CMAPAS/OS/RP/AD/2024-12



**“PROYECTO EJECUTIVO: REHABILITACIÓN DE LÍNEAS DE AGUA POTABLE Y
REHABILITACIÓN DE RED DE DRENAJE SANITARIO EN EL FRACCIONAMIENTO LAS
ESTANCIAS Y EN LA COLONIA INFONAVIT II, CABECERA MUNICIPAL, SALAMANCA,
GTO.”**

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

ACLARACIONES GENERALES:

1. El documento de la junta de aclaraciones y la constancia de visita al sitio de los trabajos, se integrará una copia simple a la propuesta.
2. Los documentos que deberán acompañar a cada estimación son los siguientes: caratula de estimación, hoja de estimación, hoja de generadores, anexo de generadores de los conceptos y croquis, anexo fotográfico, controles de calidad y/o pruebas de laboratorio (si aplica), copias de notas de bitácora del periodo, copia simple legible de la presentación de sus declaraciones mensuales del impuesto federal (ISR e IVA), opinión del SAT, opinión del IMSS y declaración informativa a terceros (DIOT), y constancia de situación en materia de obligaciones fiscales estatales.

Acto seguido se hace constar que NO se recibieron preguntas por parte del licitante.

No habiendo más preguntas o planteamientos del licitante por resolver, ni aspectos de la presente invitación que aclarar por esta entidad, siendo las 12:05 horas del día de la fecha, se da por terminado este acto, firmando el presente instrumento de plena conformidad todos los presentes para constancia de lo actuado y para los efectos legales correspondientes.

Página - 2 - de 3



ADJUDICACIÓN DIRECTA
CMAPAS/OS/RP/AD/2024-12



“PROYECTO EJECUTIVO: REHABILITACIÓN DE LÍNEAS DE AGUA POTABLE Y REHABILITACIÓN DE RED DE DRENAJE SANITARIO EN EL FRACCIONAMIENTO LAS ESTANCIAS Y EN LA COLONIA INFONAVIT II, CABECERA MUNICIPAL, SALAMANCA, GTO.”

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

POR LA ENTIDAD CONVOCANTE

ARQ. MIRYAM IRAIS SANCHEZ GUAJARDO
COORDINADOR DE CONCURSOS Y
ANALISIS DE COSTOS

ING. MANUEL ALEJANDRO CRUZ DAMIAN
COORDINADOR DE PROYECTOS

POR EL LICITANTE:

ING. EDER ORTEGA RODRÍGUEZ.

CONTRALORÍA MUNICIPAL

ARQ. JUAN MANUEL CASTRO VERDÍN
SUBCONTRALOR DE EVALUACIÓN Y
CONTROL DE OBRA

Página - 3 - de 3

“Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos al desarrollo social”

